

Guayaquil, 9 de mayo de 2023

Informe de becas No. UA-SBU-DAESCU-2023-0018-I

Asunto: Informe de solicitud de ayuda económica por el rubro de movilidad académica.

Sergi Damián Castro Orrala

Cédula: 0950644922

En conformidad con el capítulo V del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Artes, se recepitó la solicitud de ayuda económica con el objetivo de cubrir el rubro de Movilidad Académica del estudiante Castro Orrala Sergi Damián, con cédula No. 0950644922 de la carrera de Cine.

Como parte del análisis de esta solicitud se consideran los factores académicos de acuerdo al proceso de ayuda económica solicitado, junto con el factor económico, el cual incluye la revisión de la documentación socioeconómica y la visita domiciliaria.

Factor académico

En base a la documentación presentada por el estudiante se evidencia que registró matrícula en el 8vo nivel de la carrera de Licenciatura en Cine durante el segundo semestre 2022 en la Universidad de las Artes, y obtuvo un promedio académico de 9.42/10 y un promedio de asistencia del 88.67%; actualmente la Secretaría Académica de la Universidad de las Artes certifica que el estudiante registra matrícula con la condición de regular en el 9no nivel en el primer semestre ordinario del 2023, cumpliendo así con las condiciones académicas requeridas para solicitar ayuda económica por el rubro de estudios de movilidad académica.

El estudiante presenta documento de fecha 21 de noviembre de 2022 suscrito por la PHD Daniela Perrotta, Secretaria de Desarrollo y Vinculación de la Universidad Nacional de las Artes (UNA) de Argentina en el que señala *“La Universidad Nacional de las Artes (UNA) a través del Área de Relaciones Internacionales dependiente de la Secretaría de Desarrollo y Vinculación Institucional tiene el placer de informarte que **has sido ACEPTADO** como estudiante de Movilidad durante el período comprendido entre el 20 de marzo y el 15 de julio de 2023, para cursar materias en el área Transdepartamental de Crítica de Artes de esta institución (...).”*

Mediante informe Nro. UA-VA-EC-2023-0001-I de fecha 20 de abril de 2023, suscrito por Pedro Cagigal Guayasamin, director de la escuela de Cine señala *“ (...) La Dirección de la Escuela de Cine, estima pertinente la participación del estudiante en el programa de movilidad académica en Buenos Aires, Argentina; considerando este como un proceso de aprendizaje invaluable en el desarrollo de su carrera cinematográfica”.*

Factor económico

Posterior al análisis de la información entregada por el estudiante se verifica que actualmente no registra afiliación activa en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y no reporta registro activo en el Servicio de Rentas Internas (SRI). Realiza actividades laborales informales como Editor de videos / Free y genera ingresos mensuales de aproximadamente USD 350,00.

Para establecer la condición de adversidad económica del estudiante, se aplicarán las siguientes variables en el análisis:

Variable "A": Ingreso bruto por grupo familiar (Este valor es verificable con la presentación de: Impuesto a la Renta; RUC/RIMPE, aportes mensuales del IESS y los ingresos informales)

Variable "B": Cantidad de miembros del Grupo Familiar

Variable "X": Ingresos netos por persona

Variable "C": Canasta básica ponderada por cada miembro del núcleo familiar (INEC abril 2023)

$$(A/B) = X$$

$$X \leq C = \text{Vulnerabilidad}$$

Se considera como persona en vulnerabilidad económica a aquellas personas que demuestren un ingreso neto por miembro de hogar menor a la canasta básica por persona vigente.

Aplicando la fórmula de medición de vulnerabilidad económica se determina lo siguiente:

$$\$ 350,00 / 1 = \$ 350,00$$

$$\$ 350,00 > 191,83 \text{ No hay vulnerabilidad}$$

Una vez aplicada la fórmula para determinar la vulneración económica del estudiante y de su núcleo familiar, se puede indicar que no existiría vulnerabilidad económica, sin embargo, es importante considerar además el monto total de los egresos familiares mensuales, establecidos en USD 310,00 y que sus ingresos no son fijos al no demostrarse una estabilidad laboral.

PRESUPUESTO SOLICITADO POR EL ESTUDIANTE

<u>DETALLE</u>	<u>VALOR</u>	<u>OBSERVACIÓN</u>
MANUTENCIÓN: ALOJAMIENTO + ALIMENTACIÓN	\$ 900,00 + \$ 450,00 = \$ 1.350,00	Financiado por reglamento
EXPENSAS DE ALOJAMIENTO (ALICUOTAS OBLIGATORIAS)	\$ 150,00	No financiado por reglamento
TRANSPORTE PÚBLICO	\$ 60,00	Financiado por reglamento
SEGURO MÉDICO	\$ 120,00	No financiado por reglamento
TICKET AÉREO (IDA Y VUELTA)	\$ 996,00	Financiado por reglamento
TOTAL:	\$ 2.676,00	

El artículo 5 del Reglamento de becas y ayudas económicas de la Universidad de las Artes señala “*Conceptos de financiamiento. - se cubrirá una asignación por período académico para cubrir las necesidades básicas de manutención, movilización y de materiales de estudio (...).*”

Manutención: Se cubrirá una asignación mensual para cubrir las necesidades básicas que permitan apoyar a la comunidad estudiantil mientras desarrolla sus actividades académicas tomando como referencia máxima hasta una remuneración básica unificada del trabajador en general vigente. (...)”

El artículo 20 del Reglamento de becas y ayudas económicas de la Universidad de las Artes señala “*(...) El monto de la ayuda económica no podrá exceder lo equivalente al desembolso de un semestre de una beca completa, (...)*”

En base a lo señalado, del presupuesto presentado por el estudiante, sólo están dentro del financiamiento los siguientes conceptos:

<u>DETALLE</u>	<u>VALOR</u>	<u>OBSERVACIÓN</u>
MANUTENCIÓN: ALOJAMIENTO + ALIMENTACIÓN.	\$ 1.350	Financiado por reglamento
TRANSPORTE PÚBLICO	\$ 60,00	Financiado por reglamento
TICKET AÉREO (IDA Y VUELTA)	\$ 990,00	Financiado por reglamento
TOTAL:	\$ 2.400,00	

Información Socio familiar

Sergi vive en la provincia de Guayas en el cantón Guayaquil, sector Colinas de la Alborada en la manzana #2073 villa #5; habita en un departamento adquirido por un pago de arriendo por un valor de USD. 50.00 y servicios básicos de USD. 30.00. Refiere que la vivienda está distribuida por un solo ambiente, se encuentra en construcción y el estado no es adecuado u óptimo.

Comenta que tiene actividades laborales como FreeLancer, donde realiza videos, diseños, volantes y demás por un valor de USD. 350.00 mensualmente.

Comenta que su núcleo familiar es unipersonal y lo integra Sergi Damián Castro Orrala, quien no posee bienes inmuebles o algún vehículo. Respecto a su independencia refiere que al finalizar la secundaria decidió vivir solo y buscar sus propios medios de supervivencia. Añade que su familia (padres) son divorciados y que no mantiene comunicación frecuente por lo que no recibe apoyo o ayuda económica por los mismos.

Como ingreso económico indica USD. 350.00 y egreso de USD. 350.00.

Se debe puntualizar que, la visita domiciliaria se la realizó el día lunes 24 de abril de 2023 a través de la plataforma zoom, momento en el cual Sergi comunicó:

- Se encuentra en Argentina en un domicilio que refirió ser de una amiga y lugar en el cual se encontraba habitando de forma pasajera.
- Llegó a Argentina el 17 de abril y enfatiza que se encuentra exasperado por recibir la ayuda económica que oferta como un servicio la Universidad de las Artes.
- Viajó con un valor de USD. 200.00 para cubrir los diferentes valores que generan su estadía y estudios en la U.N.A.
- No ha adquirido el seguro médico por dificultad económica, requisito que le solicitan como carácter obligatorio.
- Refiere que no conoce el valor que generó su vuelo desde la ciudad de Guayaquil hasta su destino en Argentina, ya que indica hizo un trato con la agencia de viajes Falcon Flight y canjeó por un posible pago en efectivo a futuro o trabajos que se comprometió realizar.

A través de la documentación entregada y la visita social por medio de la plataforma zoom, se puede comentar que la información no concuerda debido a que, las fechas de su llegada a Argentina es distinta a la que refirió y a la que indica su pasaporte, la descripción que dio de su domicilio en Argentina es diferente a lo que se evidencia en fotos y no ha entregado un documento formal en el que exteriorice el trueque que realizó con la agencia de viajes Falcon Flight.

Sergi refiere sentirse ansioso por adquirir la ayuda económica por parte de la Universidad de las Artes; estima que será un apoyo simbólico para su crecimiento profesional y un aporte significativo para su titulación, además asegura que es un peldaño más para aplicar a una beca de cuarto nivel. Sergi desea enfatizar que viajó a Argentina con un monto estimado de USD. 200.00, y no ha alquilado un lugar para residir y que sus finanzas no cubren los valores básicos de su alimentación diaria.

Conclusiones

La solicitud de ayuda económica del estudiante se considera pertinente debido a que ha presentado todos los requisitos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de becas y ayudas económicas de la Universidad de las Artes. En su solicitud el estudiante señala: *"(...) El programa en el que participaré incluye cursos intensivos en mi área de estudios así como mi investigación de tesis, talleres prácticos y actividades culturales que me permitirán profundizar mi comprensión de las artes en Argentina y en América Latina.(...) Sin embargo para poder participar en este intercambio necesito solicitar su ayuda económica. Los costos asociados al programa de intercambio incluyendo alojamiento, transporte y alimentación son significativos y exceden mi capacidad financiera actual (...)"*.

En coherencia con la política pública de invertir en la formación académica y el buen vivir del talento humano del Estado Ecuatoriano (Art. 26 de la Constitución de la República) y, en relación con los principios de mérito, igualdad y no discriminación, calidad y justicia social se observa que el estudiante Castro Orrala Sergi Damián cumple con los criterios solicitados para ser beneficiario de la ayuda económica por el rubro de movilidad académica, lo que se encuentra señalado en el artículo 5 del Reglamento de becas y ayudas económicas de la Universidad de las Artes.

En atención a lo mencionado, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Comunidad Universitaria sugiere al Comité de Becas y Ayudas Económicas de pregrado de la Universidad de las Artes, aprobar el presente informe de solicitud de ayuda económica por el rubro de movilidad académica, y se sugiere de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, se adjudique el monto de USD 1.500,00 al estudiante Castro Orrala Sergi Damián, que corresponde al monto máximo permitido de acuerdo al Reglamento de becas y ayudas económicas de la Universidad de las Artes.

Elaborado por:

Angie Orejuela Torres
Analista de servicios estudiantiles, ayudas económicas y becas

Myriam Mayorga
Trabajadora Social

Aprobado por:

María Fernanda Plaza Tumbaco
Directora de Asuntos Estudiantiles y Comunidad Universitaria (e)